

Las Malvinas son Argentinas

Expte.67558

LA PLATA, 26 de agosto de 2020

El Concejo Deliberante, en su

Sesión Ordinaria Nº 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

## ORDENANZA

191019

**ARTÍCULO 1º:** Desaféctese del Dominio Público Municipal al excedente fiscal (Artículo 11, inciso 2 del Decreto-Ley N°9533/80) al bien identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección Q; Manzana 1303, Parcela 1d, que surge de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión 55-792-65; Partida 292119, en el marco de lo establecido en los artículos 9 y 19 del Decreto-Ley N°9533/80.

**ARTICULO 2°:** Autorizase al Departamento Ejecutivo a transferir a título gratuito (Artículo 13 del Decreto-Ley N°9533/80) a los señores Antonio Carino, DNI N°10690557 y Roberto Carino, DNI N°16026027, el bien mencionado en el artículo precedente, ubicado en la calle 26 entre 42 y 43 de La Plata.

**ARTÍCULO 3º:** Determinase que los gastos que demande el cumplimiento de la presente, como los gastos de escrituración por la transmisión en forma directa estarán a cargo de los señores Antonio Carino DNI N°10690557 y Roberto Carino, DN N°16026027, (Artículo 13 del Decreto-Ley N°9533/80).

GUILLERMO N. ANDERSON Secretario Legislativo Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata

Lic. ILEANA CID Presidenta Concejo Deliberante funicipalidad de La Plata



Expte.67558

Las Malvinas son Argentinas

ARTÍCULO 4º: Dese intervención a la Agencia Platense de Recaudación, la Dirección de Planeamiento y la Dirección de Catastro respectivamente, a efectos de tomar conocimiento de la presente y proceder en su caso a la registración respectiva.

ARTICULO 5° De forma.

ecipiario Legislativo Cancejo Deliberante

Municipalidad de La Plata

Lic. ILEANA CID Presidenta Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata



## Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 8 de septiembre de 2020.-

publiquese y archivese.-

AD DE LA PLETA

Cúmplase, registrese,

Dr. JULIO SAR GARO

LA PLATA, 8 de septiembre de 2020.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

NUEVE (11.979).-

FTAN DE COORDINACION
ANGIPPE DAD DE LA PLITA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-